

y aliuio natural, como los quexidos, y quexas de sy mi mano, ò brazo faltò à la deffensa, y acciones naturales, con no poder ser esto, mas que aborresçer nadie à sus mismos miembros. Tassy Señora mia v.m. diga, y haga, que quando me fuere à haçer tajadas cõ vna na- uaja estare seguro al corte, como cuerpo suyo.

A Doña Gregoria mi Hija.

Hija mia, quisiera yo poderos embiar por la prenda que me ha dicho vno de vuestra parte vn pedaço del coraçon material en se- ñas de que biuo, como os le embio todo en spi- ritu, que segun le traygo hecho pedaços, pu- diera muy bien sin miedo de dolor nueno en partirle para esto. Esta es la prenda que os embio. Biuo, Hija, si se acostübra à biuir sin alma, como yo sin vosotros. Biuid vos amiga, y esforzaos à esto: que os importa mucho por- que no rõpais á Dios con rendiros, el hilo, y el camino que lleva trazado, que el se entienda que pues da vida à los sepultados viuos cõ- tra la ley natural antes que nascidos, para que vean el reparo, y el desagravio de tan-

ros daños, y miserias se ha de creer que les da la vida. Mas os ruego que alenteys, y sustenteyes á essa S^a. vuestra madre, obligaçiõ que le deveys de mas de por los nueue meses que os sustentò en su vientre, por los nueue años que os ha sustentado en el vientre de la tierra de prisiones.

A Don Gonçalo mi hijo mayor.

Gonçalo mi hijo: Quanto me quentan de vuestra parte, hijo otra, y mill vezes hijo, (no fuera de proposito mill vezes hijo, pues tantas vezes os me han arrancado de las entrañas de donde saliestes con otras tantas prisiones) quanto me quentan digo, de lo que aueys padescido, y estays padesciendo lo oygo con consuelo. Mirad que gentil manera de agradescimiento. Con consuelo pues digo. Porque la prenda que podemos tener del cielo despues de la palabra de Dios acá abaxo mas çierta del desagravio, y la tabla de no auerme hundido à my tales tormentas son vuestros agravios. Y porque no penseys que es mio solo el beneficio de vuestras prisiones à

la parte entrays vosotros, pues todo ello ha sido, y es para todo el mundo executoria de padescer violencia vuestro padre. Y este beneficio es vuestro, sy daño vuestro mis agravios. Animo pues, hijo, à lo que queda por passar. Y no perdays el premio al fin de la carrera, ni os anegueys à la orilla. Que yo acà no he dormido en camas de flores con la memoria de vuestros tormentos, ny olvidadome de vosotros, y de vos particularmente. Con testimonio de promessas de un Rey muy grande os affirmo esto. Assy lo prouarà el tiempo, como yo desta mano que soy

Vuestro padre, que como assy os ama.

A Don Antonio Raphael Hij
segundo.

Antonio, mill años biuays, que quien ha crescido, y nascido en prissiones derecho tiene à larga vida segun la costumbre de Dios con los que padescen jnoçentemente. Delos vengan mill benediciones, que tambien teneys derecho à ellas por la misma raxon, y à dos dedos de martyrio, y de su corona el premio.

ADoña Iuanna Coello mimuger.

Las palabras que me refieren de v.m. algunos que aportan por acá, me lastiman el alma tãto, que son bastantes à ayudarme à salir de la deuda de lo mucho que v.m. y sus hijos han padescido, y padescen por my: y por esta razón quedar le he en obligaçion grande: pero en lo dcmas passarà à la paga la deuda. Porque no està en la grandeza de la herida, ny en la duraçion del dolor lo mas, ny lo menos, sino en la intençion del tormento. Que vn alma en su purgatorio en una hora puede padescer mas que otra en syglos mill. Señora, yo remo, y brazeo en seco, no ay agua la neçessaria para nauegar; no ay viento para las velas de mi desseo, sino el de mis gemidos, y sospiros de verme sin ningun mouimiẽto à ningun puerto sino al de la sepultura. De la partida deste Embaxador no ay cosa, ny dia cierto. Pero el animo del Rey constante està en lo prometido: y tres dias ha oyendo del Señor Manuel don Lope, que venia de Bearne, las nueuas deßas liberalidades deße

Rey, deſſa lluvia de perdones, y de quan me-
 nudo llueue ſobre noſotros, oyẽdo, digo el Rey
 todo eſto en preſençia del Duque de Saboya,
 y con admiracion de Tal, dixo al Duque el
 30 Rey, coſa grande: Mon frere, pero creed çier-
 30 to, que ſi no ſe haçe lo miſmo con los que yo
 30 aquy tengo, que les tengo de dar toda la ha-
 30 zienda de Mos de Omala, y de todos los
 30 Françeſes auſentes. A v.m. ſupplico yo que
 ſe anime para ver el fin deſtos trabajos, y no
 deſayude à Dios con rendirſe. Pido eſto por-
 que yo eſtoy tan alcabo, que he menefter ayu-
 da para no hundirme en qualquier hoya. Vn
 retrato ha querido haçer el Señor Gil de
 Meſa, que ſi pudiere yr porque es grande, le
 embiarè. Y no me peſſarà que llegue à eſſas
 calles, porque vean que el amor ſuyo que me
 fauoreſçe, me ſuſtenta en aquel eſtado, y los
 perſeguidores, que no pueden contra la gra-
 çia de las gentes acabar à vn cuerpo muer-
 to.

A los tres HIJOS.

Hijos, à todos tres va esta. Hijos digo: que sobre esta palabra se funda ella. A las lançadas de vuestras palabras, que tales son al alma de un padre las que me refieren pasajeros de Padre mio, Padre de my alma, padre de mis entrañas (lançadas también à Dios, que à hijos tan niños, que aun usan de tal lenguaje, los tengan captiuos como à Barbaros, ò mal Hechores) con una las reparo, y recompensó todas. Hijos, que quien dixo hijos, dixo de sus entrañas, dixo de su vida, dixo de todos essotros rincones de las partes de su alma, porque de todas aquellas teney's parte, y soys parte de my. Pero essotro Padre de mi vida, y padre de mi todo essotro la fuerza que tiene es en mi fauor, porque es confessar que soys parte de my: y esta confission de vuestra boca, que soy el que mas amo: pues cada uno ama mas à sus prendas, que las prendas à su dueño. Que os cuesto caro, que os han martyrizado por my, que aun estays pendientes en el tormento,

(Que todo esto me dicen de vuestra parte) esso os deuo, esso tambiẽ me deueys pues vuestros agrauios me hazen à my innoçente, y à vosotros martyres. Pues mas os digo, que binis obligados à los mismos agrauios, porque os han consignado la deuda en el Cielo. Pagamento infalible, y de grandes recambios de Feria à Feria. Que pensays que quiero dezir de Feria à Feria? En el Cielo, y en la Tierra. Que tales agrauios, tales tormẽtos en pellejos niños, en almas niñas, acá, y allà han de ver la satisfacion. La palabra de Dios lo dixo: Mea est ultio, ego retribuam. Esperad vn poco, binid digo, y vereyslo. A Dios. No penseys que tiro este lugar de los cauellos à mi proposito. Oyd: Dezir Dios, Mea est ultio, à buena razon ha de ser mas que en general, por los que padescen inhabilitados de deffensa, quales niños, pupillos, bibdas, sobre innoçentes? Demas de ser los reservados à su cargo, y cuydado por espeçiat priuilegio de su Palabra.

A mi Hija doña Gregoria.

Hija, y Gregoria mia: y tras estos titulos callen, y çierre su boca todos effotros del arte humana: Sierva de la Naturaleza. Que yo como galan desta, y enemigo de la otra me quiero yr tras su lenguaje, y tras aquellos baidos de la oueja tras sus corderos. Que no me suenan à my ellos, y los bramidos de una vaca tras sus terneras menos eloquentemente que las voces de Ciçeron, y Demosthenes, y de toda su eloquencia, y arte de bien dezir. Ayer me diò vn passagero vn recaudo de vuestra parte. Luego conosci vuestro lenguaje en el ayre de las palabras, que me refirió. Ya pudiera auer dado por dicho todo esso que se suele dezir, que me regalarõ estos hueffos, que me consolaron el alma, que me hinchieron todos sus rincones vazios della, muertos digo, de contento con auer dicho recaudo vuestro. Però no para dezirlo pues no me seruirá de nada en tal y tanta priuacion como biuimos, sino para regalarme mas, digo, que si viesse yo à onzas si quiera algunos renglones de vue-

stramano, me remoçaria el pellejo del alma, y el del cuerpo para llegar al vanquete de la vista de todos vosotros. Passo, que os veo embarracada en lo que acabo de dezir de pellejo de alma. Pellejo tiene el alma mas delicado que el pellejo de la parte del cuerpo mas delicada. La Memoria, y la consideracion de lo que se ama. Deste se viste el alma, por este se conoççe el alma que ama: como por el otro pellejo los cuerpos. Mas para que me desuanezco como el enfermo sediento en pensar en fuentes, pues no es aliuio, sino tormento. Solo puede ser que aproueche el maçerarnos con tales endechas de dolores, y ansias para mouer à Dios. Confiança pues en el, y animo, y aliento, Hija, en gemir, y acudir à el para que veamos sus maravillas, y grandeças.

A mi hijo Don Gonçalo.

Hijo Gonçalo mio: el grande, el mayor que el Padre, el mas fornido, el llamado por la semejança Antonio Perez, como me dizem que vos dezis: No tan de tarde en tarde el saber de vos, que creerè que no me amays

derados, ò del temor que las dilaciones de los Príncipes en sus resoluciones suelen engēdrar en los que las esperan.

O Privados, y los que seguis, y esperays resoluciones de Príncipes, como os hablo al alma en esto. Que no ay galan moço reçien enamorado que tantos juyzios haga en la suspension de los fauores de su dama como vosotros en vn momento de dilacion de vuestro Príncipe: y que valiente es menester que sea el que no descubriere flaqueza en tales estremos passos. Llamò digo (boluiendo á mi proposito) vn dia el Rey à Ant. Perez, y como à audiencia larga se retirò con el à la guardaropa de Sanct Lorenzo el Real, que era el deposito, y como almanzen donde se recogian los muebles, y ornamentos, y joyas, y arreos que se yuan amontonando para aquella casa. En llegando ally se encerrò muy à puerta çerrada el Rey con Ant. Perez. Fue el cargado de papeles y consultas, que solian ocupar muchas horas, aunque aduinando bien que no era aquel lugar tan retirado y nuevo sino para negocio extraordina-

rio, y nuevo. Quiza tambien en tan retirado lugar por passar mas à solas los mouimiētos de tales affectos. Que no va en manos de las gētes mas recatadas no descubrir con el dolor el natural humano. Mandò el Rey à Ant. Perez que pusiesse la bolsa de los papeles en una mesa, y començòse à passear con el. Saliò el Rey con lo que se sigue.

„ Ant. Perez, yo he ydo considerando mu-
 „ chos ratos velando, y desuelandome el discurs-
 „ so de las negociaciones de mi hermano, ò por
 „ mejor dezir de Iuan de Escouedo, y de su
 „ predeçessor Iuan de Soto, y el punto à que han
 „ reduzido sus trazas, y hallo que es mucho
 „ menester tomar resoluçion presta, ò que no se-
 „ remos à tiempo. No le hallo remedio mas con-
 „ ueniente à todo, antes por remedio solo este, que
 „ quitar de por medio à Iuan de Escouedo:
 „ Pues del prenderle podria resultar no menor
 „ desesperaçion en mi Hermano que de boluerle
 „ à despachar. Y asy yo me resueluo en ello, y en
 „ no fiar à otro que à vos este hecho por vuestra
 „ Fidelidad, que tègo biẽ prouada, y por vuestra

Industria tan conoçida como la Fidelidad. Y porque vos que soys sabidor de todas estas marañas, y à quien deuo yo el descubrimiento dellas, seays la mano del remedio. La breuedad es muy neçessaria por las causas que veys. *Ant.* Perez se le leuantò el pecho, yo lo se, de tal propuesta, y dixòle asy (Señor) V. M. me ha hechado en el coraçon por entrambas partes hierros mas fuertes, y mas jmpressos que los de fuego que se echan en los carrillos de los esclauos con tal confiança: Pero (Señor) permitame V. M. que le hable con la cõfiança del Amor. Yo considero à V. M. como à parte en este caso, aunque su Prudẽcia, y Entereza le conserue sin enojo en medio de las mayores offensas. Yo por lo que me puede auer ençendidido la sangre el trato de tales offensas à vuestro seruiçio, y Corona, tengo tambien mucho de parte en esto. Serà bien meter vn terçero al juyzio de tal resoluçion, que para la justificacion, y para mejor açertamiento del hecho hará mucho al caso: Que en lo demas aqui estoy: Vuestro soy. No tẽdre mas voluntad, ni mo-

23 uimiento que la mano respecto de su dueño. El
 23 Rey à esto. Ant. Perez, sy el proponerme
 23 terçero en esto es porque no os quereys auentu-
 23 rar à ello, es vno: Sy para consultar la resolu-
 23 çion, yo no he menester terçero. Que los Reyes
 23 en casos tan extremos haçemos como suelen
 23 los Protomedicos, y mayores medicos entre
 23 sus inferiores en los subjectos que tienen à car-
 23 go, Que en los graues, y urgentes acciðentes
 23 obran de suyo con execuçion, aunque en las en-
 23 fermedades ordinarias oygan, y resueluan con
 23 consulta de otros medicos. Demas que en tales
 23 materias (creedme los que os digo que es de mi
 23 profession) tienen mas de peligro que de aça-
 23 miento las consultas. Pero permitase me que
 diga aquy pues escriuo mas para aduertimien-
 to de los leyentes que para historia, que quando
 los Reyes viejos llegan à declarar tales prin-
 cipios de su arte, ò aman mucho (cosa rara) ò la
 neçessidad abre la puerta de la confiança (cosa
 çierta) Bueluo al proposito. No le dixo mas el
 Rey, pero mas entendio Ant. Perez, y por
 yrle al Rey al dado que no soltau de la

mano del misterio que tocava de no querer tercero (que muchas cosas se han de reparar con los Reyes sin darles à entender que se entienden, y es de lo que mucho estiman y agradescen) se resoluiò. Ant. Perez à apretarle vn poco mas en lo del interponer tercero. Propusole al Marques de los Uelez don Pedro Fajardo. Dixole q̄ le tenia por todo suyo entero quanto era, y por tal que no ternia la cõmunicacion peligro alguno de los que se podian entēder, y no dezir. Porque era la parte que el Rey, y los Reyes no hallan en todos para tales casos, El ser vno todo suyo. Porque ha de ser muy muy amigo de su Príncipe el que no tuuiere vn grano de desso del temperamento, sino de la turbacion del estado de su Príncipe. La causa me paresçe clara, como natural, que son las que à my mas me lleuã, y las que deuen mas rendir los entendimiētos. Porque el amor de persona à persona tiene la rayz en el consentimiento, y conformidad de los humores naturales, como se vee en muchos animales que dissienten, ò conforman por la tal razon.

Y asy es el amor mas seguro el de las personas.
 Pero en los que ay la consideracion del officio,
 ò Relacion de Estados (quiero hablar asy pa-
 ra declararme) como de maestro à discipulo, de
 suegro à yerno, de marido à muger, y porque
 no de padre á hijo cõ ser el grado demas seguro
 amor? de Rey à vassallo, de amo à criado siem-
 pre tiene en sy el vn grado con el otro, el vn re-
 lato con el otro vn natural, y jntrinfeco reca-
 to, y respecto del jnteres proprio de su grado,
 por no dezir dissension, ò cõpetẽcia, que causa,
 y obra, sino diffidẽcia, à lomenos vna confiã-
 ça muy attentada, y vnos desseos muy tem-
 plados. El mismo exemplo de los animales de
 que me commençè à valer es en prueua de my
 proposiçion. Porque los que mas son confor-
 mes en el humor natural, en vna misma spe-
 cie, en padre y hijo, en atrauesãdo se el respecto
 de alguna relacion de grado, ò jnteres, à Dios
 el amor de persona à persona con toda su con-
 formidad natural. No se vee, que no ay per-
 donar padre al proprio Hijo, quando se atra-
 uieffa el zelo de grado à grado? Dedonde ab-

gunos Reyes, y algunos vassallos que con el amor personal se han entregado à un vassallo, ò à su Príncipe se vinieron à hallar burlados. Y dedonde aconsejaria yo (perdonenme el modo de hablar, que la Experiencia es la que aconseja, que no yo, y esta Maestra de mayores, y menores) digo, que aconsejaria à Príncipes que de tiempo en tiempo (como à vassallos que se retirassen con tiempo) fuesen echando mano de algunas personas nuevas: nuevas, digo, en su seruicio. Porque aunque por maestros desta sciencia de que trato, les parezca à algunos que serian mirados con recato de los Príncipes, con el amor, y ambicion personal con que entran de su parte al seruicio, y con la liberalidad, y grandeza de la del Príncipe serian de mayor provecho que los ignorantes desta sciencia, aunque por tales parezca que podran ser mas agradables: que al fin son peligrosa cosa curujanos nuevos. Quanto mas que à algunos Consejeros de los Príncipes seran los tales agradables poco, y sospechosos mucho, digo à algunos por los

que no holgaran que su Príncipe sepa el uso de tal sciencia en otras cortes. Digan lo que dizen, que ya los oygo, à los tales digo, que no à los Príncipes seran no gratos: Que ellos y mas los de grandes pensamientos, maestros buscan, y marineros de otros mares mas que el suyo, Como el cobdicioso mercader para pasar de un mar en otro, y como el enamorado diestro medianero, y que conozca el arte, y el remedio de los accidentes de su enfermedad. Pues nunca el que mas engañò, engañò en el arte, que cada uno se gloria de la suya: su beneficio en ella, su gloria busca. No uso de la comparacion de enamorados sino porque à ningun Estado de la vida hallo que sea tan semejante el de los Príncipes. Tienen, si se considera, las mismas propiedades, padescen los mismos miedos, enciendenlos los mismos Zelos, los mismos accidentes los ocupan. Para sy serian los tales de que trato peligrosos, que no les arrendaria yo la ganancia, como dizen, ni el peligro de su Estado. A lo que digo tiraua parte del Consejo del Emperador Carlos V.

à don Phelippe II. su hijo quando le aconsejó que los grandes y supremos cargos de gouerno, y de guerra prinçipalmente no los dexasse mucho tiempo en uno; ny los encommendasse à Señores nascidos grandes, sino à nobles Caualleros de calidad como qualquier grande, pero artifiçes, y exercitados: y que para esto los fuesse criando. Porque dezia, que los que se enuejesçian en los cargos cobrauã mas auctoriad de la que para en alguna occasion les cõuernia: y que en lo demas pues ninguno seruia sino por la retribuçion y premio, al Grande, al q̄ tenia ya estados, y villas, y honores del syglo auiendo de pretēder premio sobre su estado, no le quedaua que esperar sino aspirado à algun gajo de la Corona. Y que el Cauallero tenia q̄ correr, y en que ocupar la ambiçion del premio en llegar à lo que los nascidos grandes, y cõ aquellos competia, y no con su Rey, y por este fin se señalaria en seruiçios para mayores meritos: aliēde que exercitaria assy la creaçiõ en leuantar y haZer hõbres de su mano; q̄ demas de la gloria tenia otro provecho grande dexar

criaturas à sy obligadas, y de mayor seguridad à la Fidelidad para su vejez, y para su successor menor. Estados estos dos en q̄ se atreuen los mal contetos, y los poderosos que se hallan sin obligaçiõ personal. No se olvidaua el Emperador en su cõsejo de los Grãdes, como quien entendia que à su calidad, como à mayor de todos, se devia su honor, y occupaçion: y que la satisfaçion dellos importaua tanto para la conseruacion de los Prinçipes, y de los Reynos en su obediencia. Y asy añadia, que à los tales los honrrasse el Prinçipe con los cargos mayores de su Reyno çerca de su persona. Porque con tal acompañamiento resplandecia mas su auctoridad Real, y obrava mas respecto con todos los estados de sus Reynos, y con los estraños, y los ternia mas seguros çerca de sy con los fauores, y confianças personales. Y çerraua esta parte con que en lo que se fiasse dellos, se fiasse sin recato, porque demas que à todo genero de personas honrradas era la mayor obligaçion la Cõfiança, mucho mas lo era con los grandes animos, y poderosos. Y lo con-

trario traya à los Principes poco à poco à Estado miserable, y peligroso. Pues que sy no tenia los otros Estados muy cõtentos? No se atreue à dezir mi pluma lo que el dezia. Consejo fue que don Phelippe II. le refirió à Ant. Perez: y en que sintió algunas vezes el daño de no auerle seguido, y en auer entregado el mayor exercito que en su vida juntò, y que mas ha costado, à un grande Señor consejero, y soldado grande paresciendole que entretcnia el Tal al fin que he dicho la cura del enfermo que le auia encommendado. Lo mismo sintió à la prueua en auer metido en cargos grãdes à don Iuan su hermano. Ya se viò en aquellos appetitos que se le leuataron de Coronas, y en aquellas desesperaçiones de verse le desapareçer la viãda que el se yua disponiẽdo. Bien cõtra el orden de su padre, que le dexò aduertido en su testamento que le hiziesse Ecclesiastico. Vno de los XII. Consejos contiene aquel galano consejo de Estado que se tuuo tan debatido auiendose hecho vandos sobre el caso todos aquellos grandes Consejeros cada vno con su

sin. Pero cō razones del seruicio de su Rey (vestido ordinario de fines particulares, como en Hipocritas la sãctidad fingida de muchos afectos personales, y de siglo) sobre sy el Rey Catholico dō Phelippe deuria seguir el consejo de su padre en el Estado de vida de don Iuan de Austria su hermano. Bueluo al proposito, aunque nũca mas çerca del proposito de lo que trato se puede andar. Era tan del Rey el Marques que me neçessita, aunque con alguna nota del en Prudencia humana, pero en prueua de su amor al Rey (que no le auia tocado aun al Marques esta sciencia, ò experiençia del amor de grado à grado) à que quente aquy una particularidad de saber à Reyes, y à Consejeros. Que en Commentarios bien se suffren estas digressiones, y aun seran de los mejores bocados, y mas gustosos, y saludables. No se cansen pues à la entrada que al fin me daran graçias los Curiosos. Vn dia en Sanct Lorenço el Real llegò la nueva de la perdida del Rey don Sebastian en Africa. Mandò el Rey à Ant. Perez, que leyesse

el despacho dello al Duque d'Alua, y al Marques de los Uelez, q̄ solos se hallauã ally del Consejo de Estado. Iutò los Ant. Perez. Las personas digo, q̄ los animos de dos Consejeros grandes no se juntan a s̄y fácilmente. Leyóles las cartas del auiso. El Marques como enamorado fresco de su Señor alegróse del caso de ver acrescentamiento de Reynos à su Rey. El Duque de Alua mirò al Marques, y dixole, Señor Marques de que se alegra V. S. Adòde se retirará su hijo y el mio, su hermano y el mio el dia que le succediere algo, y su Rey se enojare con el? El Duque que viò delãte de quien auia dicho aquello: Que tambien Ant. Perez era de los enamorados, y q̄ auia de llegar à oydos del Rey, como fue, Que à los mas prudentes, y recatados se los lleva el sentimiento algunas vezes: Fuesse al Rey al descuydo y dixole, Señor, Ant. Perez nos ha leydo tales cartas: y dixole el Duque algo de lo que auia votado, sobre el successo del Rey de Portugal. Pero dexóse caer luego en lo que le lleuana: y añadió. Señor, dixo

33 ally el Marques Tal, y Tal: y yo Tal, y Tal.
 33 Porque sy quereys q̄ os diga mi parescer muy
 33 del alma, aunque desseo vuestra grãdez a co-
 33 mo todos, mayores beneficios suelen los grãdes
 33 Reyes sacar de tener un Reyno de refugio pa-
 33 ra los suyos çerca de sus estados, y mas quãdo
 33 es tan suyo como Portugal vuestro, que de ser
 33 Señor del tal Reyno. Porque es remedio de q̄
 33 la ira de un Rey commovida derepente no
 33 execute lo que puede causar mas daño que pro-
 33 uecho un Reyno. El Rey se lo contò à Ant.
 Perez, y que con un deslize de espada de aque-
 lla su sonrisa natural (q̄ mas que filos de espa-
 das afiladas cortan tales sonrisas de Reyes) se
 avia salido del golpe del Duque. Yo asseguro
 que no se han enfadado del quento. En fin
 condescendiò el Rey en que se communicasse
 con el Marques de los Velez toda aquella
 historia, ò marañas: Y que se le pidiesse pares-
 çer, como se declara en el Memorial del He-
 cho de la causa de Ant. Perez, del modo de
 la execucion, ò por entretener el animo à pas-
 sar la dilacion della, (cosa muy natural en

todas maneras de passiones, y desseos) ò porque el Marques con la notiçia de quan adelante estava el animo del Rey en el caso, pues discurre ya sobre las trazas para el hecho, se inclinasse mas resolutamente à su resoluçion. Termino muy acostumbrado en Reyes (y que digo en Reyes?) y en todo genero de mayores cada uno en su Estado descubrir el desseo para inclinar à sy los animos de sus Consejeros. Como quien saben (Natural precepto, violento por mejor dezir) que puede mas en los juyzios humanos obligar à su mayor, que cumplir con su obligacion. A este tono son muchas cosas de las que contienen los Commentarios.

Bueluo à my primer proposito, y à la corriente de my Carta, y digo que à lo que entiendo ha de ser el trabajo de los escriptos que arriba he referido, y el jntento que lleuo en ellos muy grato à todos. A los Prinçipes supremos, si lo quisieren oyr, por el aduertimiêto que podran sacar para sy: Pues diçen que los exemplos y escarmientos son los mejores maestros de Prinçipes: A los Consejeros dellos porque

podrà ser que hallẽ alguna manera de instru-
 ction para sy viendo como aconsejauan à su
 Príncipe prudentes, y cautos Barones: Como
 dissimulauan sus passiones particulares: como
 en medio dellas endereçauan sus desseos: como
 se aprouechauan para ellos vnos de otros los
 mas enemigos: Y como unos suelen ser Con-
 sejeros todos enteros de su Rey sin otro respecto
 humano: à quien llamaua mi Padre Idola-
 tras: otros todos del Reyno, y à estos Athei-
 stas, como à quien casi no querrian Rey: otros
 Consejeros de sy solos, y à estos de la secta
 de Epicuro, que no tienen otro fin sino su bene-
 ficio: Otros Consejeros del Rey, y del Reyno,
 y à estos llamaua conseruacion de Reyes, y
 Reynos. Pues en verdad que estoy por atre-
 uerme à añadir que no serà de menos proue-
 cho à Señores, y personages de cada Reyno
 que se hallã apartados y desuiados de su Rey,
 y del gouierno de sus Reynos para sacar y to-
 mar los tales tambien la parte que segun su
 Estado les vernà à proposito. Estado de gran-
 de peligro, ò merito. No se maraville nadie de

que la Naturaleza no diò tal exemplo para que le imiten los Reyes en el modo del remedio: syno para que conoZcan que pequeños instrumentos pueden ser lo de su turbacion: que sy el Elephante, y el Leon huyen baxamente es porque son irracionales, pero los Elephantes, y leones racionales à quien Dios diò prudencia, deuen usar de la Magnanimidad, y de otras virtudes nobles para remediar inconuenientes: y es de baxos Consejeros en cuerpo, y en alma, como dizen, proponer à los Príncipes medios baxos para remedio de ningun daño. Por esso siruanse los Príncipes de Consejeros de animos grandes, y que correspondan al grado Real. Porque aun à Reyes no de grandes animos han honrrado Consejeros de animo noble, como desautorizado los contrarios à Reyes de su natural magnanimos. Dezia à este proposito el Príncipe Ruygomez de Sylua dos cosas muy singulares. Oygalas V. S. La vna que el Consejero de animo grande use attentadamente del en aconsejar grandes cosas à su Príncipe,

sino es de grande animo. Porque por el pundonor de no çeder à un inferior, que le anime à cosas grandes, las emprende, y por el natural las dexará caer en medio del camino: y llevará el Consejero la nota, y la culpa, y muchas vezes la pena del error. Y por usar de su termino, de Zia que no se les diesse mas vianda de la que podiã digerir, y retener su estomago. La otra, que el Principe no se sirua de animos baxos por lo que yua diçiendo arriba; y porque los mejores dellos por haçer de los valerosos los meten en obras mayores de la posibilidad, contrarias al estado de sus Reynos, diferentes de la edad de su Principe, erradas por el exemplo por sino bastarẽ las demas razones para confundirlos: y despues le dan la salida tal, qual ellos. No quiero referir qual, pues está en la mano la prueua del mayor exemplo, y mas costoso escarmiento que se ha visto en muchos siglos, y tan fresco, y tan patente, y pendiẽte el error del Consejo, el daño de los Reynos de su Señor, el exẽplo q̃ les han dado de lo que se puede haçer con la

prueua en la mano : la porfia en el error: Vltimo de todos: la salida miserable por cosecha de tanta semenza arrojada à mal en campos agenos dexando los propios hechos rastrojos : y plegue à Dios q̄ no llenos de malas yeruas, que ahoguen la tierra para el fructo natural, y bueno. A Dios, Señor, que no començè por tanto. Este diablo de pluma piensa que me entretiene, y diuierde de mis melancholias con sus disparates , ò discantes.

A Gil de Mesa.

Vea aqui v.m. lo que obra vn Amor demasiado. Deue de estar v.m. tocado de aquella enfermedad comun Humana , la Philantia, pues se engaña en mis cosas, como en proprias. Acuerdese que porfiò quando estubo aqui el Duque de Saboya à imprimir la carta para vn gran Prinado. Pucs hago le saber que ha offendido segun me diZen. Aunque yo no lo puedo creer de ningun buen juicio, y noble animo. Sino que la Passion, y In-

uidia andan à coger poluo , y chinas de los caminos con que çegar à los tales. Demas que las cartas de marear publicamente se vendē, y no se offendē dellas los Pilotos. Pues en verdad, que como v.m. sabe, no fue escripta à los vnos, ny à los otros. A un gran Priuado se escriuiò mas ha de vj. años en medio del mas fresco viento, y de la mayor bonança del mar alto en que se hallaua: Que podria ser exemplo, y escarmiento à todos los que se hallan mas çercanos à sus Reyes con sus heridas tan frescas, que aun estan chorreando sangre. Deuen ser mis cartas sillas de nieruos, que vienen à qualquier cauallo de posta. Pero quãdo no fuesse lo que digo, como lo es çierto, consejos, y aduertimientos, y mas dados en general son como la piedra Bezoar, y otros antidotos, que si ay veneno reparan, y remedian, y sy no le ay confortan el coraçon: la Satisfaçion digo: Coraçon del animo en las acciones proprias de ver que se obra por las reglas deuidas. Dados en particular aun podrian offender, como affligir el dar à ninguno

de rebato antidotos contra veneno por lo que puede alterar, y commouer el miedo de auerle menester. Veneno de los grandes en su grado el Miedo. Assy le llamaua vn cortesano grãde, y comparaua su veneno à la çicuta, y al veneno en ultimo grado frio, como à otros venenos los affectos extremos humanos segun su calidad. Y en particular la Priuança à la Belesa, que emborracha, y desuaneçe: y la Inuidia della à poluo de diamãte preparado, que roe insensiblemente. Por esto la templaua el otro, sin estotro que la escondia, el que daua vn barreno à la varca en lo mas alto de la graçia. Y por acabar con esto, antes Señor, se suele agradeçer à los herbolarios, que communican las virtudes de las yeruas, q̄ la experiençia les ha enseñado. Y yo combido cõ ellas, y aun mal agradeçido: Tal soy yo: Quales mis seruiçios aquellos todos. A Dios. En cuyo seruiçio no se pierde gota de sudor. Pero que dixes? No se hablar de Dios, que no ay sudar en su seruiçio. Suaue, y ligero es to-

do. De su boca hablo. El de los Hombres su contrario, que hazen echar en el camino la lengua de un palmo carleando. Y con todo esso idolatramos.

ANT. PEREZII

AD

*Comitem ESSEXIVM, singularem
Anglia Magnatem, & ad
Alios*

EPISTOLARVM.

Centuria vna.



PARISIIS,



2

EPISTOLA PRIMA.

Ant. Perezius.

MYLORDO ESSEXIO.

Salutem salutis meæ precor. My-
lorde, quid de mea salute? quid de te
sperare possum? Tu enim in quo mea
salus sita est, mea salus es. Quid dixi
mea? Multorū dixissem melius: mul-
torum filiorum, innocentium, virgi-
num, martyrum salutem commenda-
ui, cū meam commendaui. Absen-
tium tamen, fateor: sed ab absenti-
bus, & ignotis laudari, & celebrari
gloriosum est: & tantò gloriosius,
quantò longinquiores, & steriliores
ad fructum gratiarum referendum
ij, in quos confertur beneficium. Cor-
pora, inquam, illa, & miserimæ illæ
animæ captivæ, esca furoris, invidiæ-
que præda. Vale salus mea, & curâ ut
ego etiam valeam.

EPIST. II.

Eidem.

A ij

Ista intellexi ex ::::: Mittotibi tã-
 quã Apollini meo. Nihil nouisse no-
 cebit. Auris enim, & lingua non con-
 terentur, nec consumuntur suã natu-
 rali exercitatione, sicut alij sensus, &
 illorum instrumenta. Sed heus, My-
 lorde, caue ne has meas epistolas, vel
 earum exemplaria Camellus ille arri-
 piat, & in Hispaniam mittat, magisq;
 miseræ illæ animæ vexentur, atque
 opprimantur: si magis opprimi pos-
 sūt, quæ præter carcerẽ corporũ pellẽ
 pro carcere animorũ habet. Vale sua-
 uissime, ac lauffime carcer animi mei.

EPIST. III.

Eidem.

Tam mei fati est peregrinari, vt si
 corpus non peregrinetur, quia apud
 te hoc requiescit modo, saltẽ animus
 non possit nõ vagari. Dum abes, My-
 lorde, peregrinatur anima mea te
 quærens, & quod maius est, etiam te
 inueniens. Quis enim cùm te inuene-

rit, requiescere poterit in hâc, vel in illâ, in vnâ, vel in alterâ, tuarum mille virtutum, quum earum quædam trahant, quædam inebrient, dominatrices omnes & sensuum corporis, & facultatum animi. Vale.

EPIST. IV.

Eidem.

Quia te, ingeniûmque tuum noui, qui te, tuâmque salutem paruifacias, maximi autem tuam Reginâ, & tuos, non vtar illo modo loquendi, cura vt valeas, sed cura vt valeamus. Si autem id satis non est, vt te cures, addam illud, Vide ne quid Resp. detrimenti capiat tuâ inualetudine. Actum erit de nobis, de bonis, de malis, quos sine timore, imò cum præmio sine te sua audacia, & petulantia perdet. Vide quot, & quibus te serues. Vale igitur omnibus.

EPIST. V.

Eidem.

Duabus inter mille de causis præcipuè te amo, & in continuo tui sum desiderio. Vnâ quòd animum meum possides: altera, quòd timeam sepeliri te absente, tanquam cadauer ab inimicis meis. Ergò si me amas, ne discedas sine me, etiam ad Tartara te sequar. Vale seruator mi. Hæc exarabâ dum tu ad me scribebas, vide sympathiam animorum. Audiui ego resonare testudinem, etiam nõ pulsatam, dummodò consonans sit cum alterâ, cuius pulsentur fides. Idè sepe accidit se inuicem amâtibus. Veni Mylorde, vel me ad te reduc exulem à te absentem. Sed quid tu Romanam tuam excusas linguam, qui excellis Romanos eloquentiâ, & virtute animi? Discant, discant Critici isti Sabelli, Smythi, Hammondi, & glorientur te præceptorem, sicut Dominum, habere: & me in hoc imitentur, & sequantur. Vale præceptor, & domine.

EPIST. VI.

Eidem.

Mitto tibi exemplar mearum litterarum, in eo videbis, quæ tibi retuli hesternâ nocte, si nox erat Sole præfente. Sunt, Mylorde, consideratione digna, ni fortè tam securè viuitis, & arcum alterum cœli in signum perpetui vestri dominij à Deo possidetis, vt nihil vobis necessum sit extera curare: quasi aër ambiens non ex præcipuis caussis salutis sit: de venturâ die cogitare: quasi fœlicitas hodiernæ diei sit integra sine securitate subsequenti: futura contingentia timere: quasi certior consideratio vlla sit ad securè viuendum, quàm futura prospicere, & prouidere. Condone mihi libertatem loquendi, saltem quia in illâ fui educatus: & quia qui liberè suo loco, & tempore non loquitur, etiam hospes, vel infidus, vel ineptus est. Cauete qui statis, nil firmum, nil

stabile. Mundus rotundæ figuræ, eâ
 de caussa ex sua naturâ instabilis, &
 omnia quæ in eo continentur. Quæ
 retuli tibi breuiter ab amico animad-
 uersa de animo ::::: de inuidiâ :::::,
 & suorum; de conuenientiâ absentia
 meæ ab aulâ, & à scopulis, & præcipi-
 tiis illius sunt Mylorde, non paruifa-
 cienda nec à te, nec à me. A te, ne tibi
 quottidiè molestiæ nouæ exoriatur,
 sicut hydræ capita, ex pietate, & amo-
 re tuo erga me: & ne te in me offen-
 dant, quod ego meis omnibus peri-
 culis, & mihi ipsi antepono: A me, ne
 me perdant suâ inuidiâ, quâ verè me
 magnificant. Quasi ego talis sim, qui
 inuidiam merear, nec pro lynce ha-
 beri possim, qui oculis consideratio-
 nis vestrum statum, & rerum vestrarû
 cursum contemplari, & dijudicare
 valeam. Tu audies, cõsules, decernes,
 imperabis. Ego obediam, abero, abi-
 bo si necesse est. Prætereà quid sibi ti-

ment à cadauere nil apud vos ambiēte præter sepulchrum quietum? Hoc quærebam animo meo, & ossibus istis. Illud inueneram, gratiam scilicet tuam. Iam experior quod non credidissem, Inuidiam ossa rodere, etiam deuorare. O feram insatiabilem!

MYLORDVS ESSEXIVS

ANTONIO PEREZIO.

A te rogo, charissime Antoni, cur tam tristis es? cur melancholiâ laboras? si laborare possis eâ, quâ tibi nimiū places. Si sympathiam sentiebas tristitiæ meæ, vnâ mecum emerge: sin aliquid acciderit, quod te turbet, eloquere. Nam me magis affligit incertus metus, quàm certus dolor: Non operam meam, non cōsiliū tibi offerre volo: operam infirmam præstabo, quòd viribus non valeo: consiliū tu non nisi à te ipso possis mutuari, in quo fons consilij est: sed me offero, vt quod neque adiuuando, ne-

que consulendo diminuere possum
partem eius ferendo leuem. Vale
animo, & corpore, aut vtròque æger
erit tuus

ESSEXIVS.

EPIST. VII.

Ant. Perezius.

Eidem Mylordo.

O dulcem melancholiam, quæ ta-
lem meruit consolationem! Milorde,
mi millies Milorde, nõne nosti de-
finitionem ecclipsis & Lunæ, & Solis?
Illam interpositionem esse Terræ in-
ter Solem, & Lunam, hanc interpo-
sitionem Lunæ inter Solem, & Terrã?
Si inter Lunam, meam, inquam, for-
tunam instabilem, & semper pericli-
tantem, & Solem solum meum, Te,
interponitur absentia (amantibus
enim, & peregrinantibus absentia à
suo amato terræ oppositio) si inter
terram, cadauer scilicet hoc, & gra-
tiam tuam interponitur, vel potius
opponitur mea tibi Fortuna, nonne

tristis, nonne obumbrata erit anima mea? Ille in amico dimidium animæ, hic ego in amato totam animam. Ecce causam tristitiæ, ecce tristitiam, ecce animam ipsam. Nam qui animæ peregrini nomen proprium imponere voluerit, Tristitiam, Melancholiámue appellabit. Tu te mihi redde, tu te nobis conserua, dabis consilium, dabis auxilium. Quia tu mihi potens satis, tu prudens nimis, Tuus.

EPIST. VIII.

Eidem.

Ex meo Platone, & ex meâ veritate (tu mihi vtrumque) audiui axioma illud magis affligere incertum timorem, quàm certum dolorem. Hinc Mylorde, melancholia illa altera hesternæ noctis animi mei præfagientis, patet iam quid mali. Deosculatus sum hodiè ex consuetudine vestrà in conuiuio septem fœminas illustres cor-

pore, pulchras animo. Sed quid hoc ad naturam osculorum? Oscula enim grata, iuuenilia, fragrantia, suauia (hinc suauium osculum) sint necesse est. Memineris, si amas tuum Antonium axiomatis alterius, contraria contrariis curari. Si nosti antidota septem oscula contraria illis septem, vel vnum, ne contendamus de numero in extremis, præterquam quod oscula sunt similia monetis, quarum vna potest habere valorem multarum, subueni iacenti, animabis illum, resurgetis, cuius tu melancholiâ vexari soles: sin minus languens iaceo, pereor, perijiam. Sed quia vereor vel te tibi reseruaturum talem medicinam, vel istam tuam castitatem Vestalem potiùs permissuram mori infirmum, quàm passuram tali remedio sanari, adde saltem Mylorde, sepulchro meo hoc epitaphium.

HEVS viator, cape consilium ab
 experto suo damno, tuo beneficio.
 Amplectere, lambe oscula iuuenilia,
 rubicunda, odorifera: Fuge, respue
 senilia, pallida, fœtentia: hæc exani-
 mant corpus, illa animam, abi. Pro
 consilio miserere iacentis ex veneno
 septem osculorum. Apage Mylorde,
 ne sententiam proferas, video te ira-
 tum, exul exhibo, recedo iam. Delicta
 audaciæ exilio, morte nunquam pu-
 nita fuere. Vis scire causam? Quia au-
 daciæ tales ingrati sunt Modestiæ fi-
 ctæ, non naturæ sensuum. Vale.

EPIST. IX.

Eidem.

Nocte præcedenti insomnium me
 occupavit. Illud autem est. Querebat
 à me ostiarius huius domus, nostine,
 Hispane, causam, cur hîc maneas, &
 serueris? Ego illi, nullam aliam nisi
 Pietatis, & Misericordiæ, pietatis
 enim sum obiectum: & sine obiecto

virtutes non exercentur. Inde Æternitas illa diuina cômota fuit ad creationem creaturarum, vt suam exerceret pietatem, cum non posset Summa illa Potentia eam ociosam continere. Tûm ostiarius, id non nego, sed alia est etiam causa. Nonne tu, qui in aulis Regum vixisti, vel potiùs interijsti (illic enim mors, non vita, saltem sepulchrum viuentium) vidisti sustentari, & ali animalia rara, Rhinocerotem, Elephantem, Tigridem, præcipuè aliquod monstrum Naturæ? Tu tanquam monstrum Fortunæ hîc aleis: quæ eò sunt admirabiliora monstris Naturæ, quò causæ à quibus proueniunt, violentiores sunt prodigiis omnibus Naturæ. Ecce meum insomnium, ecce monstrum Fortunæ: sed quisquis sum, tuus

EPIST. X.

Eidem.

Cur opprimis tot gratiis quæ geminâ

omnium pretiosissimâ gratiæ, & amoris tui beasti? quem quotidie assiduis beneficiis ditas? cuius etiam iam prædatus es viscera? Pretium solum, quo ego gratiam tuam mereri poteram. Quid dicam nescio: tacebo igitur. Quid agam ignoro prorsus, nec ad quem confugiam: ad te ipsum. Tu ipsemet, Mylorde, me à te ipso redime, vel captivum æternûm retine: & ita rorem istum tuæ liberalitatis, vel potius pluuiam tot beneficiorum non in alienam, sed in propriam possessionem effundes: Possessor enim mei es, possessionis tuæ.

EPIST. XI.

Eidem.

Accepi epistolam tuam auram suavissimam recreantem hanc animam, languentem sine te. Respirabo igitur Mylorde. Obediam tuis mandatis. Mandatis vitæ, quæ me conferent ad te, Sydus non solum huius regni, sed

à quo etiam lucem pallens mea fortuna sperat. Ibo, adero vbi, & quando iubes. Vale.

EPIST. XII.

Eidem.

Ecce conceptum, & partum meum de Principum subiectione tam Fortunæ, quam Naturæ. Vtrâque enim, sicut Mors ipsa, in Reges, & pauperes æquale habet imperiû. Quotidie Mylorde, vel pario, vel parturio. Pario dolores, quos Persecutio generauit, & adhuc generat. Parturio conceptum tuorum beneficiorum. Maiores autem sunt dolores subinde parturientis. Quid enim humanæ nature magis naturale doloribus? dolores verò, & labores ex priuilegio Naturæ nunquam maiores viribus humanæ imbecilitatis: simul nascuntur, simul occidunt: Gemelli sunt nostri & ortu, & occasu. Pusillum autem hoc vâs, & inutile, & idem fractum non est

capax tatorum, & tot tuorum beneficiorum. Beneficium, Mylorde, conceptus est, gratitudo beneficiis debita partus. Ergo beneficium virtutē, & excellentiā generantis habet: debitor naturam concipientis. Illinc dolores mei pariētis, hinc angores parturiētis. Vale generator à tuo parturiente.

EPIST. XIII.

Eidem.

Remitto tibi quæ ex iussu tuo exaravi. Tradidi prius D. Ioanni Vvroth, vt imperasti transferenda in Anglicanum sermonem. Volui etiā tibi mittere, quæ ego Hispano scripsi, vt possis si volueris, comparare cum stylo Anglicano meum, obscurum, & melancholicum. Sed quid aliud sperari potest à calamo, quem cor triste mouet. Heus, Mylorde, tibi soli exemplar istud esto. Vale.

EPIST. XIV.

Eidem.